

www.lostiempos.com

**¡SIEMPRE EFECTIVOS!**



**AVISO DE REMATE**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- JUZGADO PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6.- COCHABAMBA – BOLIVIA. EL SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL N° 6 Dr. HÉCTOR BLANCO VARGAS. PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE AVISO DE REMATE DETALLADO A CONTINUACIÓN:  
 PROCESO: COACTIVO EJECUCIÓN DE SUMAS DE DINERO.  
 DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y ABIERTA INCA HUASI R.L.

DEMANDADO: JUAN LUIS AREVALO ORTUÑO, MARIELA ARÉVALO PINTO Y PABLO ROBERTO EQUIZA YUCRA.

BIEN INMUEBLE A REMATARSE: El remate del 100% del inmueble registrado en oficinas de Derechos Reales bajo el folio con matrícula 3.01.101.0022237 con las siguientes características: (Lote de Terreno) ZONA ALALAY NORTE.- LOTE "A.2," DIST. N° 6, SUBDIST. N° 16, MANZANA 598, superficie 267,81 Metros<sup>2</sup>, linderos N.: PROPIEDAD DE LAUREANO CAMPERO Y PARTE DEL LOTE "A.1;" S.: LOTE "D," E.: LOTE "A.1" y O.: CALLE SIN NOMBRE y según valuación pericial Predio 027 y Lote A2 y según colindancias N.: LAUREANO CAMPERO LOTE A1, E.: LOTE A1, S.: LOTE D, y E.: Calle Martín Cárdenas, de propiedad de JUAN LUIS AREVALO ORTUÑO.

BASE DE REMATE: Sobre la base del 80% de su valor pericial de fs. 77 - 85 de obrados en 60.989,94 \$us. (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 94/100 DÓLARES AMERICANOS). LUGAR DE REMATE: En oficinas de la martillera judicial Katia Chávez Moreira, Martillera Judicial N° 3, con domicilio en Calle Jordán N° 541 Edif. Pinto Palace 2do. Piso Of. N° 211.

FECHA Y HORA DEL REMATE: EL 10 de octubre de 2024, a horas 11:00 GRAVÁMENES:

- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "INCA HUASI RL" asientos B-2, B-3, B-4, B-5, B-6, B-7.

NOTA: Los interesados deberán depositar el 20% de la base del remate del inmueble en el Departamento de Finanzas de este tribunal departamental de Justicia y sea mediante depósito judicial a la orden de este juzgado. Se invita a los interesados a recabar mayor información en el Juzgado Público Civil y Comercial N° 6 apersonándose al proceso en caso de poder disponer del mismo conforme a procedimiento.

Cochabamba, 25 de septiembre de 2024

Héctor Blanco Vargas  
 JUEZ PÚBLICO CIVIL Y  
 COMERCIAL N° 6  
 Cochabamba – Bolivia

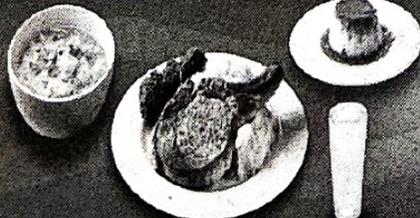
Luis Arturo Fita Terceros  
 SECRETARIO ABOGADO  
 JUZGADO PÚBLICO CIVIL  
 Y COMERCIAL N° 6 CAPITAL  
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
 DE JUSTICIA  
 Cochabamba – Bolivia  
 C131675573/2

debiendo la parte impetrante proporcionar el mandamiento; y una vez trabados los bienes, registrarlos donde corresponda, bajo su responsabilidad. 3.- Se ordena la citación de excepciones a los ejecutados para que, en su caso, oponga las mismas en el plazo de 10 días computables a partir de su legal citación, con sujeción a la previsión legal contenida en el art. 381 del Código Procesal Civil. 4.- Se advierte que, ejecutoriada que sea la presente sentencia, se llevará adelante la ejecución hasta el trance del remate, en subasta pública, de los bienes embargados o por embargarse de propiedad de la ejecutada, para que con su producto se pague a favor del ejecutante la suma demandada, más intereses reconocidos y el equivalente a la condenación en costas y costos. 5.- Se salvan los derechos de la parte perdedora a la vía ORDINARIA llamada por ley. AL OTROSI 2°.- Se tiene presente y por adjuntada sea para fines de citación.- AL OTROSI 2°.- Se tiene presente y a lo principal.- AL OTROSI 3°.- A mérito de lo manifestado e impetrado, sin necesidad de expedirse un mandamiento de embargo expreso, con arreglo a lo previsto en el art. 411 del Código Procesal Civil. Se ORDENA EL REGISTRO DE EMBARGO en acciones y derechos que posee el ejecutado José Luis Gonzales Quiñones con C.I. N° 7941712, sea sobre el inmueble registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 3.01.101.0069426, sea hasta la suma de Bs. 54.28737.- a cuyo fin notifíquese al Sr. Registrador de Derechos Reales de Cercado, con su resultado por Secretaría extiéndase el testimonio de los actuados correspondiente en ejemplares suficientes sea previas las formalidades de rigor.- AL OTROSI 4.- Notifíquese a la Autoridad de la Supervisión del Sistema Financiero "ASFI", a fin de que por la sección que corresponda, se proceda a la retención de cuenta que los ejecutados Laura Solís con C.I. N° 9350850, Sergio Argote Zurita con C.I. N° 8827562 y José Luis Gonzales Quiñones con C.I. N° 7941712, que pudieran tener en cualquier entidad financiera local o nacional, en moneda nacional o extranjera y bajo cualquier modalidad, excepto las cuentas de convenio de funcionario público, debiendo las entidades financieras informar a esta autoridad judicial sobre el resultado del cumplimiento de esta orden, bajo responsabilidad.- AL OTROSI 5.- Notifíquese a Derechos Reales de Cercado y al Organismo Operativo de TRANSITO a fin de que por la sección que corresponda certifiquen lo impetrado.- AL OTROSI 6.- Se tiene presente en cuanto a los honorarios profesionales.- AL OTROSI 7° y 8°.- Habiendo señalado su domicilio legal fuera de las 20 cuadras radiales, téngase como tal el domicilio procesal en tablero del juzgado y por señalado el correo electrónico tal el domicilio procesal en tablero del juzgado y por señalado el correo electrónico y número de WhatsApp para fines consiguientes de ley, téngase presente por la Oficina de Diligencias.- Notifique y cite funcionario judicial. REGISTRESE. Fdo.- Dr. Jhonny Elvis Mamani Veliz.- JUEZ Público de Civil y Comercial y de Familia N° 2 de la zona Sud Este de la Capital.- Cochabamba - Bolivia.- Fdo. Remberto Torrez López -SECRETARIO ABOGADO.- Juzgado Público de Civil y Comercial y de Familia N° 2 de la Zona Sud Este Cochabamba - Bolivia. MEMORIAL: SENOR JUEZ PÚBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA N° 2 DE LA ZONA SUDESTE. Solicita Citación por Edicto.- NUREJ: 30437180. Otrosios.- Fdo. Naydy Vásquez Arce - Abogada.- Fdo. Lic. Iván Guzmán - Gerente Gral. Coop. Ahorro Crédito "San Joaquín". Cbba. 04.09.24.- DECRETO: Cochabamba, 09 de septiembre de 2024.- A lo principal.- Por acompañada las certificaciones que anteceden, arrímesse a sus antecedentes y a mérito de lo impetrado y siendo evidente que las certificaciones de SEGIP y SERECL reportan domicilios genéricos, por lo que se dispone la citación a los Sres. Laura Solís, Sergio Argote Zurita y José Luis Gonzales Quiñones, mediante edictos, previo juramento de ley en horario de oficina, debiendo publicarse en diario de circulación nacional por dos veces con un intervalo no menor a 5 días hábiles entre una publicación a otra, conforme prevé el art. 78 - II) de la Ley N° 439, a cuyo fin por secretaría extiéndase el edicto correspondiente.- Al Otrosi.- Notifique funcionario judicial. Fdo.- Dr. Jhonny Elvis Mamani Veliz.- JUEZ Público de Civil y Comercial y de Familia N° 2 de La Zona Sud Este de la Capital.- Cochabamba - Bolivia.- Fdo. Remberto Torrez López - SECRETARIO ABOGADO.- Juzgado Público de Civil y Comercial y de Familia N° 2 de la Zona Sud Este Cochabamba - Bolivia.- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO, de fecha 19/09/2024.- ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.

Cochabamba, 25 de septiembre de 2024

Jhonny Elvis Mamani Veliz  
 JUEZ  
 JUZGADO PÚBLICO CIVIL, COMERCIAL  
 Y DE FAMILIA N° 2 DE LA ZONA SUD ESTE  
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
 Cochabamba – Bolivia

Remberto Torrez López  
 SECRETARIO – ABOGADO  
 Juzgado Público Civil y Comercial  
 y de Familia N° 2 de la  
 Zona Sud -Este  
 Tribunal Departamental de Justicia  
 Cochabamba – Bolivia  
 C131675558/10



**Bs. 26**

Lunes a sábado

Domingos Bs. 32

**MENÚ DEL DÍA**

69415579

Av. Ballivián (El Prado)  
 esq. Chuquisaca  
 Cochabamba